



Resolución Directoral

N° 067- 2021-TP/DE

Lima, 10 de junio de 2021

VISTOS: El Informe N° 052-2021-TP/DE/UGI del 9 de junio de 2021, de la Unidad de Gestión de Intervenciones; y el Informe N° 132-2021-TP/DE/UAJ del 09 de junio de 2021, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N°s. 004-2012-TR, 006-2017-TR, 004-2020-TR, y la Ley N° 31153, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, y a las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio un incentivo económico;

Que, los literales a), b), c), d) del artículo 5° del Decreto Supremo N° 004-2020-TR, norma que aprueba la reestructuración del Programa, establece que son funciones del Programa: i) Promover la generación de empleo temporal para la población en situación de pobreza, pobreza extrema y afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, a través del financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión pública y actividades intensivas en mano de obra no calificada (MONC); ii) Brindar asistencia técnica para la presentación de proyectos de inversión pública y actividades intensivas en MONC, generadoras de empleo temporal, ante el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”; iii) Supervisar, monitorear y hacer seguimiento de la ejecución de proyectos de inversión pública y actividades intensivas en MONC, generadoras de empleo temporal, a cargo de los gobiernos locales o regionales; y, iv) Implementar estrategias de difusión, transparencia y rendición de cuentas;

Que, el artículo 1° del Manual de Operaciones del Programa para Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, y modificado mediante Resolución Ministerial N° 182-2020-TR, establece que el Programa tiene por finalidad contribuir temporalmente en la mejora de los ingresos de la población en edad de trabajar a partir de 18 años en situación de desempleo o afectada por una emergencia o desastre natural;



Que, el literal a) del artículo 4° del acotado Manual establece como función general del Programa la de promover la generación de empleo temporal para la población en situación de pobreza, pobreza extrema y afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o emergencias, a través del financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión pública y actividades intensivas en mano de obra no calificada (MONC);

Que, el segundo párrafo del artículo 7° de la norma de creación del Programa establece que, el Programa podrá establecer lineamientos y emitir directivas de índole operativa para su funcionamiento institucional y desarrollo, en concordancia con lo dispuesto en el Manual de Operaciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2021-TP/DE, se aprueba las Modalidades de Intervención del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", conforme al anexo que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral;

Que, en el anexo de la precitada Resolución Directoral se contempla a la Modalidad de Intervención 2- Por emergencias o desastres naturales, de la siguiente manera: Esta intervención aborda la mitigación de los shocks covariados de desempleo por emergencias o desastres naturales, tiene por finalidad ejecutar acciones inmediatas en la zona de interés permitiendo mejorar las condiciones de las personas damnificadas o afectadas por una emergencia o desastre natural, que no cuentan temporalmente con capacidades socioeconómicas disponibles para recuperarse. Para ello, se ejecutarán proyectos de inversión o actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada (MONC);

Que, en el séptimo considerando del Decreto Supremo N° 125-2021-EF, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 28 de mayo de 2021, se señala que, mediante los Oficios N° 0845 y 0848-2021-MTPE/4, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, para financiar la ejecución de actividades de intervención inmediata, proyectos de inversión, acciones de asistencia técnica y seguimiento que contribuyan a la generación de empleo temporal a través del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", así como otros gastos operativos de este Programa, a fin de paliar los efectos ocasionados en el empleo a consecuencia de la COVID-19;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 125-2021-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 220 306 301,00 (DOSCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS UNO y 00/100 Soles), a favor del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) para financiar la ejecución de actividades de intervención inmediata, proyectos de inversión, acciones de asistencia técnica y seguimiento que contribuyan a la generación de empleo temporal a través del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", así como otros gastos operativos de este Programa, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según la estructura funcional del Programa, la Unidad de Gestión de Intervenciones es la unidad de línea responsable de diseñar, ejecutar, coordinar y supervisar el desarrollo de proyectos de inversión pública en infraestructura básica, social y económica, generadores de empleo temporal intensivos en uso de mano de obra no calificada (MONC); y tiene entre sus funciones diseñar y ejecutar los procesos de asistencia técnica, selección, ejecución, supervisión y liquidación de proyectos, en las diferentes estrategias y modalidades de intervención del Programa; conforme a lo dispuesto en el artículo 17° y el literal a) del artículo 18° del referido Manual;

Que, en ese sentido, con Informe N° 052-2021-TP/DE/UGI, la citada Unidad de línea señala que, mediante el referido Decreto Supremo, en el cual se autoriza una transferencia de partidas hasta por la suma de S/ 220,306,301.00 a favor del MTPE, el monto ascendente a S/ 1,839,968.00 corresponde al financiamiento para el reinicio y término de obras de Convenios



suscritos en el marco de las convocatorias No Concursable Especial Norma Expresa (NCOENE) NC-03 y No Concursable Especial Norma Expresa (NCOENE) NC-04, cuyas obras se paralizaron a consecuencia de la propagación del COVID-19;

Que, además, comunica que a través del Memorando N° 030-2021-TP/DE/UPPSM-CFPP, la Unidad de Planificación, Presupuesto, Seguimiento y Modernización informó sobre el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2021 en el marco del Decreto Supremo N° 125-2021-EF, a través del cual se formaliza la incorporación de recursos autorizados bajo dicha norma. Por lo que, a la fecha, el Programa cuenta con los recursos para la transferencia de partidas adicionales para los Organismos Ejecutores, a fin de que se reinicie y concluya los Convenios suscritos en el marco de las convocatorias No Concursable Especial Norma Expresa (NCOENE) NC-03 y No Concursable Especial Norma Expresa (NCOENE) NC-04;

Que, asimismo, indica que del total (S/ 220,306,301.00) de la transferencia de partidas adicionales autorizada mediante Decreto Supremo N° 125-2021-EF, S/ 1,839,968.00 corresponde para financiar veintiséis (26) Convenios suscritos con distintos Organismos Ejecutores para la ejecución (reinicio y término) de proyectos en el marco de las convocatorias antes mencionadas, en virtud de que dichos Organismos Ejecutores presentaron las respectivas solicitudes de presupuesto adicional, las mismas que fueron revisadas por la Unidad Zonal Cusco y validadas por la Unidad de Gestión de Intervenciones en el marco del artículo 45° de la "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones";

Que, en dicho contexto, la Unidad de Gestión de Intervenciones pone a consideración la propuesta de Anexo N° 01: "Cronograma de Actividades de Convenios suscritos en el marco de las convocatorias No Concursable Especial Norma Expresa (NCOENE) NC-03 y No Concursable Especial Norma Expresa (NCOENE) NC-04 para transferencia de partidas adicionales autorizadas en el marco del Decreto Supremo N° 125-2021-EF", y Anexo N° 02: Relación de Convenios suscritos en el marco de las convocatorias No Concursable Especial Norma Expresa (NCOENE) NC-03 y No Concursable Especial Norma Expresa (NCOENE) NC-04 para transferencia de partidas adicionales autorizadas en el marco del Decreto Supremo N° 125-2021-EF, con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo del Programa; a cuyo efecto, adjunta a su informe, los respectivos Anexos;

Que, conforme al artículo 7° del Manual de Operaciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" modificado por Resolución Ministerial N° 182-2020-TR, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa y tiene a su cargo la conducción y supervisión de la gestión del Programa; encontrándose entre sus funciones aprobar directivas, reglamentos, instrumentos y procedimientos de carácter técnico que faciliten la operatividad del Programa, orientados a los servicios brindados por el Programa, conforme se establece en el literal d) del artículo 8° del precitado Manual;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 132-2021-TP/DE/UAJ, de acuerdo al ámbito de sus funciones, considera que es procedente la emisión de la Resolución Directoral que apruebe las propuestas formuladas por la Unidad de Gestión de Intervenciones;

Que, en base a lo expuesto, resulta pertinente emitir la Resolución Directoral respectiva;

Con los visados de las Unidades de Gestión de Intervenciones, de Planificación, Presupuesto, Seguimiento y Modernización, y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N°s. 004-2012-TR, 006-2017-TR, 004-2020-TR, y la Ley N° Ley N° 31153, que crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", el artículo 7°, el literal d) del artículo 8° del Manual de Operaciones del Programa, aprobado mediante



Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, y modificado por Resolución Ministerial N° 182-2020-TR, y el Decreto Supremo N° 125-2021-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación del “Cronograma de Actividades de Convenios suscritos en el marco de las convocatorias No Concursable Especial Norma Expresa (NCOENE) NC-03 y No Concursable Especial Norma Expresa (NCOENE) NC-04 para transferencia de partidas adicionales autorizadas en el marco del Decreto Supremo N° 125-2021-EF”.

Aprobar el “Cronograma de Actividades de Convenios suscritos en el marco de las convocatorias No Concursable Especial Norma Expresa (NCOENE) NC-03 y No Concursable Especial Norma Expresa (NCOENE) NC-04 para transferencia de partidas adicionales autorizadas en el marco del Decreto Supremo N° 125-2021-EF”, que en Anexo N° 01 adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- Aprobación de la “Relación de Convenios suscritos en el marco de las convocatorias No Concursable Especial Norma Expresa (NCOENE) NC-03 y No Concursable Especial Norma Expresa (NCOENE) NC-04 para transferencia de partidas adicionales autorizadas en el marco del Decreto Supremo N° 125-2021-EF”.

Aprobar la “Relación de Convenios suscritos en el marco de las convocatorias No Concursable Especial Norma Expresa (NCOENE) NC-03 y No Concursable Especial Norma Expresa (NCOENE) NC-04 para transferencia de partidas adicionales autorizadas en el marco del Decreto Supremo N° 125-2021-EF”, que en Anexo N° 02 adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- Notificación.

Notificar la presente Resolución Directoral a las Unidades del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”.

Artículo 4°.- Publicación.

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, el mismo día de su emisión.

Regístrese y comuníquese.


PROGRAMA TRABAJA PERÚ
Ana Sofía Rodríguez Yáñez
Directora Ejecutiva





Anexo N° 01: Cronograma de Actividades de Convenios suscritos en el marco de las convocatorias No Concursable Especial Norma Expresa (NCOENE) NC-03 y No Concursable Especial Norma Expresa (NCOENE) NC-04 para transferencia de partidas adicionales autorizadas en el marco del Decreto Supremo N° 125-2021-EF

IT	Actividad	N° de días hábiles	Desde	Hasta
1	Suscripción de adendas al Convenio	5	10/06/2021	16/06/2021
2	Inicio de trámite de emisión de Resolución Ministerial que apruebe la transferencia financiera del Programa a favor de Organismos Ejecutores.	3	17/06/2021	21/06/2021
3	Proceso de Compromiso anual y Administrativo de los Recursos Financieros.	3	17/06/2021	21/06/2021
4	Emisión y publicación de la Resolución Ministerial que aprueba la transferencia financiera del Programa a favor de Organismos Ejecutores.	3	22/06/2021	24/06/2021
5	Trámite de desembolso y devengado por parte del Programa.	2	25/06/2021	28/06/2021
6	Transferencia financiera a los Organismos Ejecutores.	2	30/06/2021	1/07/2021
7	Incorporación presupuestal por parte del Organismo Ejecutor	5	25/06/2021	2/07/2021
8	Movimiento de participantes para el reinicio de obras 1/	5	30/06/2021	6/07/2021
9	Presentación de requisitos para el reinicio de obras	10	30/06/2021	13/07/2021
10	Reinicio de obras	12	7/07/2021	19/07/2021

1/ Los Convenios cuyas obras hayan reiniciado previo a la publicación del Decreto Supremo N° 125-2021-EF podrán continuar con la ejecución de obras por lo que no serán necesario desarrollar las actividades N°s 08, 09 y 10.

2/ El cumplimiento de cada actividad en un tiempo menor al establecido en el cronograma faculta al organismo ejecutor a pasar a la siguiente actividad.

3/ Publicada la Resolución Ministerial que aprueba la transferencia financiera del Programa a favor de Organismos Ejecutores, estos deberán incorporar a su presupuesto los recursos transferidos a la cadena presupuestal 0073, en un plazo de cinco (05) días calendario.

4/ Reiniciarán obras antes del plazo establecido, aquellos Organismos Ejecutores que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados por el Programa.

5/ De existir incumplimiento de las actividades por parte de la Oficina Nacional, los responsables remitirán un informe de sustento a la Unidad de Gestión de Intervenciones para proponer la modificación del Cronograma de Actividades.





*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

Anexo N° 02: Relación de Convenios suscritos en el marco de las convocatorias No Concursable Especial Norma Expresa (NCOENE) NC-03 y No Concursable Especial Norma Expresa (NCOENE) NC-04 para transferencia de partidas adicionales autorizadas en el marco del Decreto Supremo N° 125-2021-EF

IT	UNIDAD ZONAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES	CÓDIGO DE CONVENIO “TRABAJA PERÚ”	NOMBRE DEL CONVENIO	ORGANISMO EJECUTOR	APORTE DEL PROGRAMA (S/) ADICIONAL
1	CUSCO	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LABERINTO	2457842	08-0001-NC-03	CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA PARQUE MIRADOR DE LA LOCALIDAD DE PUERTO ROSARIO DE LABERINTO DEL DISTRITO DE LABERINTO - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABERINTO	75,707.00
2	CUSCO	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LABERINTO	2458178	08-0002-NC-03	CREACION DE ESCALINATAS DE LA AV. LOS PASHACOS Y CALLE LAS GARZAS DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO ROSARIO DE LABERINTO DEL DISTRITO DE LABERINTO - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABERINTO	94,149.00
3	CUSCO	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LABERINTO	2456031	08-0003-NC-03	CREACION DE LA VEREDA DE ACCESO DE LA URBANIZACIÓN MUNICIPAL VILLA ALJEDANRO TOLEDO A LA LOCALIDAD DE PUERTO ROSARIO DE LABERINTO DEL DISTRITO DE LABERINTO - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABERINTO	130,805.00
4	CUSCO	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	2110568	08-0004-NC-03	CONSTRUCCIÓN DE LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA TAMBOPATA CANDAMO EN LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGIÓN DE MADRE DE DIOS	GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS	82,007.00
5	CUSCO	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	2134979	08-0005-NC-03	CONSTRUCCIÓN DE LOSA MULTIDEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO: SANTA MARIA EN LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGIÓN DE MADRE DE DIOS.	GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS	94,397.00
6	CUSCO	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	2456035	08-0008-NC-03	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE TRES PIRAMIDES DE LA URBANIZACION TRES PIRAMIDES DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS	65,781.00

**PERÚ**Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa Trabaja Perú

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

7	CUSCO	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	2456211	08-0009-NC-03	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JIRON ABDULIO CORVERA DEL C.P. PLANCHON PIÑAL DEL DISTRITO DE LAS PIEDRAS - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS	57,578.00
8	CUSCO	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	2456929	08-0010-NC-03	CREACION DE LOSA DEPORTIVA MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD NATIVA PUERTO ARTURO DEL DISTRITO DE LAS PIEDRAS - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS	73,130.00
9	CUSCO	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	2456955	08-0011-NC-03	CREACION DE LOSA DEPORTIVA MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO PUERTO LUCERNA DEL DISTRITO DE LAS PIEDRAS - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS	111,108.00
10	CUSCO	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	2456488	08-0012-NC-03	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. FAUSTINO MALDONADO DEL AA.HH. SAN ISIDRO DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	23,399.00
11	CUSCO	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	2456692	08-0014-NC-03	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE JOSE MARIA EGUREN DEL AA.HH. MIRAFLORES DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	17,997.00
12	CUSCO	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	2456762	08-0017-NC-03	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PJE. FELIPE PINGLO Y PJE. TACNA DEL AA.HH. SEÑOR DE LOS MILAGROS DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	18,000.00
13	CUSCO	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	2456684	08-0018-NC-03	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE CESAR CANEVARO DEL AA.HH. MIRAFLORES DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	75,230.00



**PERÚ**Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa Trabaja Perú

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

14	CUSCO	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	2456734	08-0019-NC-03	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PJE. RAMON CASTILLA DEL AA.HH. MIRAFLORES DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	43,182.00
15	CUSCO	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	2456803	08-0020-NC-03	CREACION DEL PARQUE NUEVA ESPERANZA DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	26.00
16	CUSCO	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	2456739	08-0024-NC-03	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PJE. NUEVE DEL AA.HH. ENACE DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	18,001.00
17	CUSCO	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	2456694	08-0028-NC-03	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE IGNACIO MERINO DEL AA.HH. MIRAFLORES DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	17,999.00
18	CUSCO	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	2456735	08-0029-NC-03	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. JOSE MARIA ARGUEDAS DEL AA.HH. MIRAFLORES DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	5,759.00
19	CUSCO	MADRE DE DIOS	MANU	MADRE DE DIOS	2454485	08-0032-NC-03	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LOS JIRONES ISHIRIWE, SETAPO, PUERTO LUZ, SAN JOSE DE KARENE, PUQUIRI, COLONIAL, GUACAMAYO, CAIMITO, DOS , TRES , CUATRO , CINCO , SEIS ,SOL , ITALIA , INKAS , LUIS RIVEROS Y LAS AVENIDAS FITZCARRALD Y MANU DEL CENTRO POBLADO VILLA BOCA COLORADO DEL DISTRITO DE MADRE DE DIOS - PROVINCIA DE MANU - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MADRE DE DIOS	73,299.00
20	CUSCO	MADRE DE DIOS	MANU	MADRE DE DIOS	2455801	08-0033-NC-03	MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIO PUBLICOS DE LA PLAZA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE BOCA COLORADO DEL DISTRITO DE MADRE DE DIOS - PROVINCIA DE MANU - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MADRE DE DIOS	114,522.00



**PERÚ**Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa Trabaja Perú

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

21	CUSCO	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	INAMBARI	2455910	08-0001-NC-04	CREACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA QUEBRADA PAUCAR DE LA LOCALIDAD DE MAZUKO DEL DISTRITO DE INAMBARI - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI	42,899.00
22	CUSCO	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	INAMBARI	2455532	08-0002-NC-04	CREACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA QUEBRADA LORO AURORA DE LA LOCALIDAD DE MAZUKO DEL DISTRITO DE INAMBARI - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI	64,960.00
23	CUSCO	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	INAMBARI	2455961	08-0003-NC-04	CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LA QUEBRADA CHAUPIMAYO DE LA LOCALIDAD DE MAZUKO DEL DISTRITO DE INAMBARI - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI	137,932.00
24	CUSCO	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	INAMBARI	2455701	08-0004-NC-04	CREACION DE ADECUADAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RECREACIÓN PASIVA, CÍVICA Y CULTURAL EN LA PLAZA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE MAZUKO DEL DISTRITO DE INAMBARI - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI	183,061.00
25	CUSCO	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	2456214	08-0010-NC-04	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL DEL SECTOR NOR-ESTE DEL C.P. MAVILA DEL DISTRITO DE LAS PIEDRAS - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS	47,427.00
26	CUSCO	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	INAMBARI	2455767	08-0011-NC-04	CREACION DE LA PLAZOLETA DE LA LOCALIDAD DE SANTA RITA BAJA DEL DISTRITO DE INAMBARI - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI	171,613.00
TOTAL (S/)									1,839,968.00

Fuente: Unidad de Gestión de Intervenciones

